

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
39 03 08 00116846	AV SOLVAY 65		39300	TORRELAVEGA		39 03 218 08 002061141	39 03
07 391020998716	0521 OLARU --- CIPRIAN				REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00117048	LG JAIN 6 2		39409	JAIN		39 03 218 08 002061343	39 03
07 391021000736	0521 COMAN --- ION				REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00117149	AV BILBAO 41 1		39300	TORRELAVEGA		39 03 218 08 002061545	39 03
10 39105844636	0111 CAGIGAL CASTANEDO FERNANDO MARTIN				REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00116543	BO CAMPANILLA 8 2º D		39620	SARON		39 03 218 08 002068518	39 03
07 391019474604	0721 GARCIA ESCALANTE MARIA DOLORES				DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 07 00089032	BO VIRRUEZAS 0		39592	SAN VICENTE DEL MONT		39 03 303 08 001276653	39 03
10 39105706311	0111 BAR ANJANA 2006 S.L.				DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 07 00212910	AV ESPAÑA 3 BJ		39300	TORRELAVEGA		39 03 303 08 001693349	39 03

## A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 08 000038

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03 PZ	CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

08/8926

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

*Anuncio de cobranza de las Tasas Municipales por el Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondientes al primer trimestre de 2008.*

Por resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2008 se ha aprobado el Padrón para el cobro de las Tasas Municipales por el Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basura, y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al primer trimestre de 2008, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 25 de junio y el 25 de agosto de 2008. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del Servicio de Recaudación Municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

El cobro por parte del Ayuntamiento del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, se realiza en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de aguas residuales de Cantabria y el Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del régimen económico-financiero del Canon de Saneamiento.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 23 de junio de 2008.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.  
08/9018

**AYUNTAMIENTO DE CIEZA**

*Aprobación, exposición pública de los padrones y listas cobratorias de contribuyentes, de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Canon de Saneamiento, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras, para el primer semestre de 2008 y apertura del período de cobro.*

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2008, los padrones y listas cobratorias de contribuyentes de este municipio, de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Canon de Saneamiento, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras, correspondientes al primer semestre de 2008, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes.

Se fija el período de cobro entre el día 16 de julio al 16 de septiembre de 2008, ambos inclusive, pudiendo hacerse el pago de los recibos tanto en las oficinas municipales, como en la cuenta de este Ayuntamiento en «Caja Cantabria».

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigibles, por vía ejecutiva.

Cieza, 26 de junio de 2008.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.  
08/9024

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**

*Aprobación y exposición pública de los padrones-listas cobratorias correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el 2008, y apertura del período de cobro.*

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2008 se han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del presente ejercicio de 2008 de este municipio de Liérganes.